

N. S. y C. 0202/25

La Plata, 21 de Julio de 2025

CIRCULAR MODIFICATORIA N°5

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 **“Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith”** y de acuerdo con el avance de la **Obra: “Construcción de Autovía Ruta Provincial N° 11, Tramo: Villa Gesell – Mar Chiquita”** Longitud total: 72,4 km. Partidos de Villa Gesell, Gral. Madariaga y Mar Chiquita Provincia de Buenos Aires Sección 1: Villa Gesell – Canal 5. Long. 39,3 km que ha originado cambios que modifican los alcances y consideraciones del Pliego Técnico, se notifica la siguiente modificación:

1) Se informa la modificación del punto **6.4 “Preparación del Sitio”** del Pliego de Especificaciones Técnicas, quedando redactado de la siguiente manera:

- Limpieza del terreno. Comprende el despeje, desbroce y tala de la vegetación existente, con medios mecánicos o manualmente, incluyendo retirada de los materiales excavados y transporte en camión a lugar correspondiente de disposición.
- Remoción de Superficie. Excavación de tierra vegetal en un espesor no menor de 20 cm, incluido el transporte al lugar correspondiente de disposición.
- Alisamiento y nivelación de superficie según la propuesta que realice el OFERENTE garantizando la idoneidad del terreno para la instalación del PSFV. Incluye material de aporte faltante a calcular por el oferente según el plano altimétrico proporcionado por BAESA.
- Drenajes. Se realizarán obras necesarias que garanticen el correcto **escurrimiento de aguas respetando las pendientes naturales del terreno asegurando el mismo.** Si bien el terreno ofrece dos alternativas de desagües naturales por caídas (parcial hacia lado ruta11 y lado oeste opuesto a esta); será responsabilidad del

CONTRATISTA el análisis de una alternativa única o simultáneas anexando zanjas, terraplenes u aporte de material para garantizar los drenajes antes contingencias extremas asegurando el escurrimiento del terreno para evitar anegamientos o inundaciones.

A su vez, debe verificar la normativa vigente para que el escurrimiento se realice de manera correcta sin generar ningún inconveniente en los terrenos lindantes.

La presente, constituye parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal y responsable técnico.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.